



CONSORCIO EMD

Contadores Públicos Autorizados



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Juntos podemos

**Estados Financieros
31 de diciembre del 2013
(Con el Informe de los Auditores Independientes)
Informe Final**

INDICE

	<u>Páginas</u>
Informe de los Auditores Independientes	3-6
Estados Financieros	
<i>Balances de Situación Combinados</i>	7
<i>Estados de Ingresos y Gastos Combinados</i>	8
<i>Estado de Flujos de Efectivo Combinados</i>	9
<i>Estados de Variaciones en el Patrimonio Combinados</i>	10
Notas a los Estados Financieros Combinados	11-50
Información financiera complementaria	51-54

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta Directiva del
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), que comprenden los balances de situación combinados al 31 de diciembre del 2013, y los estados de ingresos y egresos combinados, de cambios en el patrimonio combinados, y de flujos de efectivo combinados por el año que terminó en esa fecha, y las notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la base contable establecida en la Nota 1. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores u omisiones de importancia relativa en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar esta evaluación, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el objetivo de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados



en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) al 31 de diciembre del 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1.

Énfasis en asuntos

- 1) Los estados financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 15 de julio del 2013 expresaron una opinión sin salvedades. Nosotros no fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar procedimientos de auditoría para los estados financieros del INFOCOOP del período 2012, y por lo tanto no expresamos una opinión, o cualquier otra forma de seguridad sobre los estados financieros del 2012 tomados en conjunto.
- 2) Según el área de Asistencia Técnica concluye que AGROATIRRO, R.L tiene problemas muy serios y se encuentra prácticamente colapsado financieramente. Se indica que de mantener los índices que viene presentando se está ante la inminente quiebra y cierre del Consorcio, lo cual traería consecuencias negativas tanto para las afiliadas del Consorcio como para el cantón de Turrialba en general, y de forma directa al INFOCOOP. La participación asociativa al 31 de diciembre del 2013 asciende a ₡314.832 (miles). Adicionalmente INFOCOOP ha otorgado préstamos con un saldo al 31 de diciembre de 2013 de ₡4.192.973 (miles). A raíz de esta situación el INFOCOOP está haciendo esfuerzos necesarios para controlar el riesgo que representa dicha operación, estableciendo mecanismos de control administrativos y financieros a través de la asignación de personal y financiamiento controlado.



- 3) Mediante oficio AT-1828-2013, de fecha 6 de diciembre del 2013, el área de Asistencia Técnica concluye que la participación asociativa en COOPROSANVITO, R.L. está en alto riesgo y sin poder visualizar opción alguna para superar la débil situación en que está el negocio, debido a factores como la roya del cafeto y otros factores que afectan mucho más el giro de la cooperativa, como los bajos precios del café y las proyecciones de producción para la próxima cosecha. Esta situación afecta al cantón de Coto Brus en general y de forma directa al INFOCOOP. La participación asociativa al 31 de diciembre del 2013 asciende a ₡ 227.935 (miles). Adicionalmente INFOCOOP ha otorgado préstamos con saldo al 31 de diciembre de 2013 por ₡2.829.785 (miles). Se esperan proyecciones y los riesgos se están manteniendo y se están monitoreando de manera que estas proyecciones según se nos informo son una realidad y por lo menos para el periodo 2014 los riesgos están controlados.
- 4) En La Gaceta número 25 de fecha 3 de febrero del 2012, se publicó el Decreto 36961-H mediante el cual se establece la modificación al Decreto N° 34918 del 19 de noviembre del 2008, "Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense". La nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 1 de enero del 2016. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa.

De conformidad al oficio DCN-1117-2010, emitido por la Contabilidad Nacional y en respuesta al Oficio PAF-1099-2010, se indica que la entidad reguladora comparte el criterio de que el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) corresponde a una Empresa Pública. Dado lo anterior se le regulará bajo las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 35616-H de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



CONSORCIO EMD

Contadores Públicos Autorizados

6

En relación con esta situación la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en sesión número 3871, artículo segundo, inciso 4.9 del día once de junio del 2012 acordó iniciar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, como base contable para el registro, valuación y presentación de la información financiera del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo a partir del 1 de enero del 2014. El proceso seguirá las siguientes fechas: a) del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, periodo de transición; b) fecha de emisión de estados financieros, según las Normas Internacionales de Información Financiera por primera vez, período concluido al 31 de diciembre de 2014.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS


Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2015

San José, Costa Rica, 15 de noviembre del 2014

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

BALANCES DE SITUACIÓN COMBINADOS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en miles de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ACTIVO			
Efectivo en caja y bancos	8	724.265	813.732
Cartera de crédito, neta	3.6 y 9	87.104.972	76.525.051
Cuentas por cobrar, netas	3.6 y 10	7.014.973	6.954.046
Gastos prepagados	3.7	21.435	5.262
Bienes realizables, netos	3.8 y 11	1.231.022	1.039.647
Inversiones a largo plazo	3.9 y 12	2.139.354	2.188.927
Propiedad, planta y equipo, neto	3.10 y 13	3.605.637	3.687.331
Otros activos	3.11 y 3.12	116.055	116.055
Total activo		<u>101.957.713</u>	<u>91.330.051</u>
PASIVO			
Cuentas por pagar	14	489.120	425.933
Gastos acumulados y provisiones	y 3.13, 3.14 y 15	845.908	827.361
Total pasivo		<u>1.335.028</u>	<u>1.253.294</u>
PATRIMONIO			
Aportes	3.16 y 16	79.479.214	70.337.218
Superávit ganado		19.700.098	18.285.349
Superávit donado		86.397	73.741
Superávit por revaluación		1.251.912	1.251.912
Reserva legal	3.17	84.367	107.840
Reserva de educación		20.697	20.697
Total patrimonio		<u>100.622.685</u>	<u>90.076.757</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>101.957.713</u>	<u>91.330.051</u>
Cuentas de orden	17	<u>194.885.762</u>	<u>187.386.446</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS COMBINADOS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

(Expresados en miles de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos			
Intereses sobre colocaciones	3.6, 3.20	7.987.529	6.032.297
Intereses sobre inversiones	3.5, 3.20	135.683	153.741
Ingreso por estimación de la cartera de crédito	3.13, 3.14	835.592	1.031.919
Ingreso por estimación de intereses	3.6	72.292	526.013
Ingreso de la estimación de las cuentas por cobrar		408	5.010
Total ingresos		9.031.504	7.748.980
Gastos			
Administrativos	18	3.349.907	3.401.512
Desarrollo cooperativo	19	2.748.646	2.614.230
Deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito	3.6	830.237	1.150.607
Deterioro e incobrabilidad de las cuentas por cobrar		---	21
Depreciaciones	3.21	85.361	85.361
Total gastos		7.014.151	7.251.731
Superávit (déficit) de operación		2.017.353	497.249
Otros (gastos) e ingresos			
Ajustes a períodos anteriores, neto		(876.151)	(325.958)
Otros gastos		(18.437)	(47.745)
Otros ingresos		266.913	274.704
Ingresos por ventas de activos		1.600	---
Total otros (gastos) e ingresos		(626.075)	(98.999)
Superávit del período		1.391.278	398.250

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO COMBINADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Actividades de Operación:		
Superávit (déficit) del año	1.391.278	398.250
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (proveen) recursos:		
Gastos por deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito	(111.394)	477.826
Gastos por deterioro e incobrabilidad de las cuentas por cobrar	(408)	(4.989)
Gastos por depreciación y amortización	74.160	74.690
Subtotal	1.353.636	945.777
Variación neta en cuentas por cobrar	(60.519)	(1.596.786)
Variación neta en gastos pre-pagados	(16.173)	1.359
Variación neta en bienes realizables	(180.174)	(102.123)
Variación neta en cuentas por pagar	63.187	(283.676)
Variación neta en obligaciones	---	29.560
Variación neta en gastos acumulados	18.544	202.006
Recursos provistos (usados) por las actividades de operación	1.178.501	(803.883)
Actividades de Inversión		
Variación neta en préstamos	(10.468.527)	(7.838.703)
Variación neta en inversiones permanentes	49.573	111.320
Variación neta en propiedad, planta y equipo	(3.666)	(183.663)
Recursos usados en actividades de inversión	(10.422.620)	(7.911.046)
Actividades de Financiamiento		
Aportes Ley 4179	9.141.996	7.999.373
Ajuste en reserva legal	---	(781.236)
Variación en superávit ganado	---	1.059.956
Variación superávit donado	12.656	---
Recursos provistos (usados) por las actividades de financiamiento	9.154.652	8.278.093
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	(89.467)	(436.836)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	813.732	1.250.568
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año (Nota 8)	724.265	813.732

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO COMBINADOS
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en miles de colones)

	<i>Aportes</i>	<i>Superávit Ganado</i>	<i>Reserva legal</i>	<i>Superávit Donado</i>	<i>Reserva Educación</i>	<i>Superávit por revaluación</i>	<i>Total</i>
Saldo al 31 de diciembre del 2011	63.913.491	17.810.767	73.649	73.741	20.498	1.251.912	83.144.058
Aporte del 10% utilidad de bancos	6.408.533	---	---	---	---	---	6.408.533
Aporte del impuesto a gaseosas	15.194	---	---	---	---	---	15.194
Superávit del periodo	---	398.250	---	---	---	---	398.250
Otros ajustes	---	76.332	34.191	---	199	---	110.722
Saldo al 31 de diciembre del 2012	70.337.218	18.285.349	107.840	73.741	20.697	1.251.912	90.076.757
Aporte del 10% utilidad de bancos	9.126.196	---	---	---	---	---	9.126.196
Aporte de impuesto a gaseosas	15.800	---	---	---	---	---	15.800
Superávit del periodo	---	1.391.278	---	---	---	---	1.391.278
Superávit donado	---	---	---	12.656	---	---	12.656
Otros ajustes	---	23.471	(23.473)	---	---	---	(2)
Saldo al 31 de diciembre del 2013	79.479.214	19.700.098	84.367	86.397	20.697	1.251.912	100.622.685

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

***Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresadas en colones)***

Nota 1- Naturaleza de sus operaciones

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP, el Instituto) es una institución autónoma de la República de Costa Rica, creada y regulada por la Ley No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas. Tiene como finalidad fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, por lo que debe propiciar las condiciones requeridas y los elementos indispensables, para una mayor y efectiva participación de la población del país en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción de los costarricenses y fortalecer la cultura democrática nacional.

Por ser una institución autónoma del Estado, está regido en los aspectos financieros y económicos por la ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, cuya observancia es vigilada por la Contraloría General de la República.

El sitio web del INFOCOOP es www.infocoop.go.cr. El número de funcionarios al 31 diciembre de 2013 es de 114 funcionarios.

Nota 2- Bases para la preparación de los estados financieros

2.1 Base de preparación

En materia de registro contable, la Contabilidad Nacional como Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Pública establece los procedimientos contables que responden a normas y principios de aceptación general en el sector público, aspecto que debe ser atendido por el INFOCOOP. En ese marco se emitió el Decreto 34460-H, publicado en La Gaceta No. 82 del 29 de abril de 2008, mediante el cual se establecen los Principios Aplicables al Sector Público Costarricense. Las principales políticas contables son descritas en la nota 3.

2.2 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con los principios aplicables requiere el registro de estimaciones y suposiciones. Los estimados y juicios son constantemente evaluados y están basados en experiencia histórica, así como otros factores incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los resultados reales relacionados.

Las estimaciones y suposiciones que tienen un riesgo significativo de causar ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero, son presentadas a continuación:

- **Estimación de la recuperabilidad de las cuentas dudoso cobro.**

El Instituto revisa periódicamente sus cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas indicadas en la nota 3.6. El resultado de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar puede variar en el curso ordinario de los negocios.

- **Estimación del deterioro de los bienes realizables.**

El Instituto revisa periódicamente sus bienes realizables de acuerdo con las políticas indicadas en la nota 3.8. El resultado del deterioro de los bienes realizables puede variar en el curso ordinario de los negocios.

- **Estimación del deterioro de las participaciones asociativas.**

El Instituto revisa periódicamente sus participaciones asociativas de acuerdo con las políticas indicadas en la nota 3.9. El resultado del deterioro del valor de realización de las participaciones asociativas puede variar en el curso ordinario de los negocios.

Nota 3 - Principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Período económico

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

3.2 Moneda funcional

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (₡), moneda de curso legal en la República de Costa Rica. El colón es la moneda funcional, pues refleja mejor los eventos y sus transacciones; su adopción se fundamentó considerando que los flujos de efectivo de sus actividades operativas regulares son usualmente en colones, para su posterior uso en esa moneda.

3.3 Transacciones en monedas extranjeras

Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente del día de las transacciones. Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones, se valúan y ajustan los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación y valuación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de este procedimiento se reconocen en los resultados del período en que ocurren

3.4 Equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo, altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del cierre. Estos activos financieros están registrados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha del cierre, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

3.5 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados:

Clasificación:

Se permite registrar las inversiones en valores como para negociación, valuadas a mercado por medio del estado de resultados, disponibles para la venta y mantenidas al vencimiento. Las inversiones para negociación, valuadas a precio de mercado mediante el estado de resultados y las disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionadas por entidades especializadas en este tipo de servicios. Como caso de excepción y para todas las monedas, si no se logra contar con una cotización por medio de estos sistemas el precio con que se valúa es 100% de su precio de compra. Las inversiones que se mantienen al vencimiento se registran a su costo amortizado.

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones para negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados.

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Dar de Baja:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que lo componen. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

3.6 Préstamos y partidas por cobrar originadas por el INFOCOOP.*Reconocimiento y medición:*

Los préstamos y partidas por cobrar son reconocidos y registrados al importe de los montos otorgados en préstamo, y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado. Los intereses sobre préstamos son calculados por el método de interés simple sobre los saldos.

Los intereses por cobrar a más de 180 días son registrados en cuentas de orden.

El Instituto divide en tres categorías la cartera de crédito, de acuerdo con el estado de las operaciones, a saber: Cartera Regular que corresponde a operaciones al día o con atraso de hasta 179 días; Cartera Irregular, que comprende operaciones que presentan un atraso en el pago de 180 días o más y se encuentran en estudio de adecuación, y Cartera en Cobro Judicial que se compone de las operaciones que se encuentran en proceso de recuperación en instancias judiciales.

Estimación de la recuperabilidad de las cuentas dudoso cobro.

El INFOCOOP evalúa en forma trimestral, si existe evidencia objetiva de deterioro. La estimación para incobrabilidad se registra con cargo a los resultados de operación. Las cuentas reconocidas como incobrables son dadas de baja con débito a la estimación en el periodo en que se efectúa tal determinación.

El riesgo de deterioro o estimación para incobrables se reconoce a partir de una clasificación de las operaciones en función del atraso de sus pagos y distribuidos en categorías A, B, C, D y E, de conformidad con el siguiente cuadro:

Categoría	Tipo	% Estimación
A	Ordinaria	0.50%
B	Ordinaria, atrasada > de 15 < de 30 días	10.00%
	Ordinaria, atrasada > de 30 < de	
C	180 días	20.00%
D	Irregular, > de 180 días de atraso	60.00%
E	Cobro judicial	100.00%

3.7 Cargos diferidos

Los cargos diferidos se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un máximo de cinco años, a partir del mes siguiente al que originó el cargo o del inicio de las actividades, el que sea posterior.

3.8 Bienes realizables

Reconocimiento y medición

Los bienes realizables corresponden a los bienes recibidos en dación de pago y se registran al monto menor entre el saldo contable correspondiente al capital y los intereses corrientes y moratorios, los seguros y los gastos de administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que se cancela, y el valor de mercado a la fecha de incorporación del bien, el que sea menor.

Estimación del deterioro de los bienes realizables

Estos bienes deben estar estimados en la totalidad del saldo registrado en libros una vez transcurridos dos años de su registro contable.

3.9 Inversiones a largo plazo

Reconocimiento y medición

El artículo 157, inciso h) de la Ley 4179 y sus reformas establece que el INFOCOOP podrá "participar como asociado de las entidades cooperativas y los bancos cooperativos, cuando las circunstancias lo justifiquen, previo estudio de factibilidad que determine la importancia del proyecto, su alto impacto nacional o regional y su armonía con los objetivos del Instituto. Podrá participar bajo la modalidad de coinversión; para cada caso, la Junta Directiva fijará el lapso de la participación, su representación y condiciones, según el estudio técnico mencionado."

Todas las erogaciones de efectivo otorgadas a las cooperativas, en las cuales se mantiene una participación asociativa son registradas al costo y todas las devoluciones de efectivo pactadas son registradas como abono al activo por inversiones a largo plazo. Los dividendos e intereses ganados son registrados con cargo a los resultados.

Estimación del deterioro del valor de realización

Conforme a lo establecido en el oficio RES-DES-10-2010 del 06 de setiembre de 2010, se estima el deterioro del valor de realización de las participaciones asociativas conforme a la morosidad que presentan sus operaciones de crédito vigentes a la fecha de la estimación.

Los porcentajes de estimación empleados parten de la clasificación de las operaciones de crédito en función del atraso de sus pagos y distribuidos en categorías A, B, C, D y E, de conformidad con el siguiente cuadro:

Categoría	Tipo	% Estimación
A	Ordinaria	0.50%
B	Ordinaria, atrasada > de 15 < de 30 días	10.00%
C	Ordinaria, atrasada > de 30 < de 180 días	20.00%
D	Irregular, > de 180 días de atraso	60.00%
E	Cobro judicial	100.00%

3.10 Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro correspondiente a cada categoría de activo. El costo incluye los desembolsos atribuibles directamente a la adquisición de activos. El costo de activos construidos incluye los materiales y cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual serán ubicados.

Depreciación

La depreciación del costo histórico y de las revaluaciones se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de cada tipo de activo, y el remanente de la vida útil de los activos, respectivamente. La depreciación de los activos es revisada periódicamente y reconocida como gasto en el periodo en que ocurre. El valor residual empleado para todos los activos corresponde a ¢ 1 (un colón con 00/100).

La vida útil de los activos contenida se asigna en forma general por clases, de acuerdo con la tabla de depreciación en el anexo del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La depreciación se registra a la tasa necesaria para amortizar el costo según su vida útil estimada, como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Vida útil estimada
Edificios e infraestructura	50 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años
Equipos varios	10 años

Deterioro en el valor de los activos

Se requiere estimar el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se reconoce pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados, si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación, si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua del activo a lo largo de la vida útil.

Revaluación

Con posterioridad al reconocimiento inicial se registra el valor revaluado determinado por un perito valuador independiente. El crédito neto resultante de la revaluación se presenta como superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo, como parte del patrimonio. Las adiciones posteriores a la fecha de la última revaluación se mantienen registradas al costo.

Costos subsecuentes

Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones menores que no prolonguen en forma importante la vida de los activos ni mejoran su eficacia se cargan a las operaciones según se incurren. Todos los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que cambien la vida útil del activo son capitalizados como parte del costo.

Obras en proceso

Los costos de construcción e instalación son cargados a cuentas transitorias y se capitalizan posteriormente a las respectivas cuentas de activo al concluir la construcción e instalación.

Del reconocimiento

Los costos de reemplazo de inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina son reconocidos en libros si es probable que los beneficios económicos futuros asociados fluyan al INFOCOOP y puedan ser medidos con fiabilidad. El valor en libros de los bienes reemplazados se excluye de los estados financieros.

La utilidad o pérdida en la disposición de los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina se determinan comparando el precio de venta con el valor en libros y son reconocidos en el estado de resultados.

3.11 Arrendamientos

Arrendamientos en donde el INFOCOOP asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados, son clasificados como arrendamientos financieros. Los activos bajo este tipo de arrendamiento se reconocen al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento al comienzo del arrendamiento, menos depreciación acumulada y deterioro de activos de larga vida. Los activos arrendados bajo contratos de arrendamiento financiero se deprecian en el plazo menor entre el plazo del contrato y su vida útil, a menos que exista certeza razonable de que se obtendrá la propiedad legal del bien al final del contrato de arrendamiento.

Otros arrendamientos son arrendamientos operativos, de manera que el activo arrendado no es reconocido en libros; únicamente se registran cargos a los resultados, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se tienen arrendamientos financieros.

3.12 Valuación de activos intangibles

Estos activos son registrados al costo y amortizados por el método de línea recta, a lo largo de un período que representa la mejor estimación de su vida útil, en cuyo transcurso se espera que produzcan beneficios económicos.

3.13 Beneficios por contratos laborales

Aguinaldo

Se requiere el pago de un doceavo del salario por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre o en la liquidación laboral independiente del motivo de la salida de los colaboradores. Se registra mensualmente un pasivo acumulado para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

Vacaciones

El pago de vacaciones se sustenta en lo dictado por la última Convención Colectiva de Trabajo acordada entre el INFOCOOP y el Sindicato Asociación Nacional de Empleados Públicos y Seccional ANEP -INFOCOOP, suscrita el día 23 de diciembre de 1980, con vigencia de dos años. No obstante, la Sala Constitucional mediante Voto N° 2000-04453, de las 14:56 horas del 24 de mayo de 2000 y su aclaración por el Voto N°2000-9690 de las 10:06 horas del 01 de noviembre de 2000, anuló por inconstitucionales, las convenciones colectivas celebradas en el sector público, así como sus prórrogas y modificaciones, cuando su ámbito subjetivo de cobertura es el personal regido por una relación estatutaria de servicio.

A su vez, dimensionó los efectos de esa declaratoria a la fecha de publicación de la reseña de dicha sentencia en el diario oficial La Gaceta. N°185 del 26 de setiembre de 2001.

La anulación de la Convención Colectiva acordada entre el INFOCOOP y el Sindicato, según lo indicado en el párrafo previo, fue ratificada por la Procuraduría General de la República mediante Oficio N° C-137-2004 de 5 de mayo de 2004.

Para los efectos de los funcionarios que sí están cobijados por la Convención de mérito, el artículo Decimonoveno de la Convención fija la siguiente escala para el disfrute de las vacaciones:

Por 50 semanas de trabajo, 15 días hábiles; por 1 año y 50 semanas de trabajo, 17 días hábiles; por 2 años y 50 semanas de trabajo, 18 días hábiles; por 3 años y 50 semanas de trabajo, 19 días hábiles; por 4 años y 50 semanas de trabajo, 20 días hábiles; por 5 años y 50 semanas de trabajo, 22 días hábiles; por 6 años y 50 semanas de trabajo, 24 días hábiles; por 7 años y 50 semanas de trabajo, 26 días hábiles; por 8 años y 50 semanas de trabajo, 28 días hábiles y por 9 años y 50 semanas de trabajo y más, 30 días hábiles.

Para los funcionarios cuyo ingreso al INFOCOOP se dio a partir del 26 de setiembre de 2001, el reconocimiento de vacaciones se sustenta en lo que establece el artículo 28 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, de conformidad con la siguiente escala: "a) Si ha prestado servicios durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozará de quince días hábiles de vacaciones," (sic); "b) Si ha prestado servicios durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozará de veinte días hábiles de vacaciones; y" (sic) "c) Si ha trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, gozará de un mes de vacaciones".

La remuneración durante las vacaciones se hará en concordancia con lo fijado por el artículo 31 del citado Reglamento en que, como regla general, se pagarán con el sueldo correspondiente asignado en la Ley de Salarios o, en su defecto, en Ley de Presupuestos, vigente a la fecha en que el funcionario disfrute del descanso, con las excepciones establecidas a partir del segundo párrafo del artículo en mención.

Al funcionario que por cualquier causa deje de laborar en el Instituto, se le pagarán las vacaciones acumuladas por disfrutar, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Código de Trabajo. Como regla general, el Instituto no practica la compensación de vacaciones.

Beneficios por terminación de la relación laboral

El Instituto tiene la política de pagar el auxilio de cesantía a los colaboradores despedidos sin causa justificada, a los que se pensionan y a los familiares del funcionario que fallece mientras se encuentre activo en su trabajo, equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo y hasta un máximo de ocho años.

En virtud del artículo 23, inciso ch) de la Ley N° 7391, Ley Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, de 27 de abril de 1994, reformado por la Ley N° 7849, de 20 de noviembre de 1998, el Instituto ha destinado que COOPEJORNAL, R.L., cooperativa de ahorro y crédito integrada por sus funcionarios, se encargue de la administración del auxilio de cesantía.

Para tales propósitos el Instituto deposita un aporte equivalente a 5.33% del salario devengado por cuenta del auxilio de cesantía; el 3% restante para completar 8.33%, la Institución lo deposita de conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley No. 7983.

Estos casos, cuando se deba pagar la cesantía en concordancia con lo indicado en el primer párrafo, el Instituto paga lo correspondiente al funcionario, mientras que COOPEJORNAL, R.L., devuelve al Instituto el monto depositado a su favor; si hubiese algún excedente del monto depositado con respecto del total establecido, así como los rendimientos obtenidos por el ahorro administrado, la Cooperativa lo reintegra al funcionario con fundamento en lo que dicta el numeral iii) del inciso ch) ya indicado.

De la misma manera, si el funcionario asociado a COOPEJORNAL, R.L., renuncia a su cargo, tiene derecho de cobrar el monto depositado en el fondo de cesantía que administra la Cooperativa, más los rendimientos correspondientes.

Obligaciones por pensión

El Instituto transfiere al Fondo Complementario de Pensiones establecido por ley un 3% de los salarios mensuales pagados a todos sus empleados. No tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes ni por los activos del Fondo. La obligación es efectiva como gasto en el momento en que se reconoce. Además no existen otros planes de beneficios definidos.

Salario escolar

El salario escolar es aplicado a partir del segundo semestre de 1994. Su promulgación se dio con base en un acuerdo de política salarial para el sector público y consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, pagadero en forma acumulativa y diferida en el mes de enero de cada año.

Cada semestre de la administración del ex Presidente José María Figueres Olsen, en el seno de la Comisión de Salarios de la Administración Pública, se negoció el porcentaje del ajuste de salarios correspondiente a ese semestre, donde se pactó el porcentaje que se haría efectivo de inmediato, el que sería cancelado diferidamente en el mes de enero de cada año, para completar el 8.19% el último semestre de dicho período presidencial.

El INFOCOOP se acogió desde el inicio en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo, por lo que se paga en el mes de enero el 8.19% del total de los salarios devengados por los funcionarios entre los meses de enero y diciembre de cada año.

El salario escolar está afecto a las deducciones de las cuotas obrero patronal de ley, deducciones porcentuales de cooperativas, fondos de ahorro, sindicatos, asociaciones solidaritas, etc. No paga impuesto sobre la renta, aunque sí están afectos a eventuales deducciones por embargos judiciales y pensiones alimentarias.

3.14 Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera cuando el Instituto incurre en una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelarla. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha del cierre afectando directamente los resultados.

3.15 Ingresos diferidos

Se registran como diferidos, los ingresos percibidos anticipadamente que no corresponden reconocer como resultados del período, debido a que aún no se han devengado. Se reconocen a medida que se devengan, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

3.16 Aportes

De acuerdo con el artículo 178 de la Ley 4179 y sus reformas, se establece que formará parte del INFOCOOP los siguientes rubros:

- a)** El capital de ₡5,000 miles asignado al Departamento de Cooperativas, en el artículo 80 de la Ley 1644 de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas, sus reservas acumuladas a su activo pasivo;
- b)** El porcentaje del impuesto de consumo sobre los cigarrillos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley Reguladora entre Productores e Industriales del Tabaco, No. 2072 de 15 de noviembre de 1956 y sus reformas, el cual debe usarse para los fines específicos que indica esa ley.
- c)** Un aporte anual equivalente a 10% de las utilidades que produzcan las instituciones del Estado que forman parte del Sistema Bancario Nacional, incluyendo al Banco Central como organismo rector del sistema.
- d)** 40% de lo recaudado en la venta de refrescos gaseosos que determina la Ley No. 3021 del 21 de agosto de 1962.
- e)** ₡5.000 miles en bonos del Estado.
- f)** Los créditos otorgados o garantizados por el Estado o el Banco Nacional de Costa Rica a favor del Departamento de Cooperativas, en la forma y condiciones en que fueron contratados.
- g)** Las sumas o partidas que el Estado, las instituciones autónomas o semiautónomas y las municipalidades consignen en sus respectivos presupuestos ordinarios y extraordinarios para el fomento de las cooperativas.
- h)** Las donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas y jurídicas.
- i)** Las multas, impuestos y recaudaciones provenientes de la Ley No. 4179.

3.17 Reserva legal

Del superávit anual de ingresos sobre egresos se destina 10% para formar la reserva legal. La pérdida neta que podría tener al final del ejercicio económico se carga a la reserva legal acumulada. Si dicha reserva no fuera suficiente para compensar las pérdidas, estas se mantendrán debidamente contabilizadas mientras no puedan liquidarse de acuerdo con lo que establece el artículo 179, de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, Ley N° 4179 y sus reformas.

3.18 Reserva de Educación

Está conformada en virtud del artículo 88 de la Ley N° 4179 y sus reformas, por el activo líquido de las cooperativas que se disuelvan, excepto en casos de fusión o incorporación a otra cooperativa. En las cooperativas de autogestión, los activos que queden una vez liquidados, los compromisos de la cooperativa ingresarán al fondo de esas cooperativas. La Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión decidirá el destino de dichos bienes, los cuales podrán ser arrendados o adjudicados a otras cooperativas de autogestión.

3.19 Superávit donado

El superávit recibido por donación se registra en la sección patrimonial a su valor histórico.

3.20 Reconocimientos de ingresos

Los principales ingresos percibidos son los intereses devengados sobre préstamos e intereses ganados sobre inversiones, reconocidos en los resultados cuando se devengan.

3.21 Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme al saldo de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

Nota 4 - Valor de mercado de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente, al cual podrían ser intercambiados entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo que no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor en libros, principalmente por su vencimiento o porque generan o devengan interés variable.

Nota 5 - Regulaciones cambiarias

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad de la moneda local, con respecto al valor de otras monedas. Las tasas de cambio para la compra y venta de divisas son establecidas por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con la oferta y demanda del mercado.

La principal moneda extranjera utilizada es el dólar estadounidense. Al 31 de diciembre del 2013, los tipos de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ₡495,01 y ₡507,80. Al 31 de diciembre del 2012 eran de ₡502,07 y ₡514,32, respectivamente.

Nota 6 - Activos y pasivos monetarios denominados en US dólares

Un resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre en miles, es el siguiente:

(En US\$)	2013	2012
Efectivo	699	699
Participación COOPRENA, R. L.	1.543.362	1.543.362
Total activos en US\$	1.544.061	1.544.061
Total pasivos en US\$	---	---
Posición neta	1.544.061	1.544.061

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los activos y pasivos denominados en dólares de los estados Unidos de América fueron valuados en colones a los tipos de cambio descritos en la Nota 5 de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 3.3.

Nota 7 - Administración del riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones el INFOCOOP está expuesto a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye riesgo cambiario y riesgo de tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Se ha establecido un conjunto de políticas de administración de riesgo, con el fin de minimizar posibles efectos adversos en el desempeño financiero.

7.1 Riesgo de mercado

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo debe acatar lo dispuesto en el capítulo segundo del decreto 34404-H, sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2010. Las inversiones financieras se harán únicamente en títulos de deuda interna del Gobierno, que ofrecerá el Ministerio de Hacienda según las condiciones de rendimiento que definan de acuerdo con las políticas de captación de la Tesorería Nacional, en su defecto si no se requiere la captación de recursos de las entidades públicas, la Dirección Nacional de Tesorería Nacional podrá autorizar temporalmente la inversión en instrumentos de corto plazo del Banco Central de Costa Rica.

Debido a que los instrumentos financieros disponen de garantía solidaria del Estado, en las inversiones que realiza la Institución se traslada el riesgo al Ministerio de Hacienda, por lo que no existe riesgo de mercado o tasa de interés asociado a estos valores, de manera a que su vencimiento recupera la totalidad de los fondos invertidos conforme a las condiciones pactadas en forma previa.

7.1.1 Riesgo cambiario

El Instituto no tiene operaciones activas ni inversiones en valores en monedas extranjeras, por lo cual no enfrenta en forma relevante los riesgos de fluctuaciones relevantes en el tipo de cambio.

7.1.2 Riesgo de tasa de interés:

El INFOCOOP no tiene pasivos bancarios, de manera que las fluctuaciones en las tasas de interés activas no constituyen riesgo ni demandan ningún tipo de provisión.

7.2 Riesgo de crédito

La estructura financiera del Instituto no requiere el empleo en la actualidad ni en el futuro cercano de intermediarios para satisfacer la demanda de recursos que enfrenta de parte de sus clientes. De la estructura de capital se desprende que no existe riesgo de solvencia dado que no tiene pasivos de corto y largo plazo.

Conforme a la Ley 4179 y sus reformas el INFOCOOP es su artículo 155 indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 155.- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, tiene como finalidad: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, a una mayor y efectiva participación de la población del país, en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción del hombre costarricense y fortalecer la cultura democrática nacional."

Así mismo el inciso d) del artículo 157 indica lo siguiente:

"d) Conceder crédito a las asociaciones cooperativas en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, percibiendo por ello, como máximo, los tipos de interés autorizados por el Sistema Bancario Nacional;"

Adicionalmente, el artículo 8 del reglamento de crédito del INFOCOOP indica lo siguiente:

"Artículo 8°—Plazos. La forma de pago de las amortizaciones e intereses (plazos) se fijará tomando en cuenta entre otros aspectos los siguientes: las posibilidades y características del proyecto, las proyecciones financieras, su vida útil, el plan de inversión y la capacidad de pago del proyecto o del Organismo Cooperativo."

La Institución ha adoptado varias políticas en materia crediticia, con el propósito de mitigar los riesgos inherentes a la actividad del financiamiento.

En ese orden de ideas, la política para la estimación para cuentas por cobrar, se fundamenta de la siguiente forma:

Para medir la estimación por incobrables se parte de una clasificación de las operaciones en función del atraso de sus pagos y distribuidos en categorías A, B, C, D y E, donde:

Categoría	Tipo	% Estimación
A	Ordinaria	0.50%
B	Ordinaria, atrasada > de 15 < de 30 días	10.00%
C	Ordinaria, atrasada > de 30 < de 180 días	20.00%
D	Irregular, > de 180 días de atraso	60.00%
E	Cobro judicial	100.00%

En dicha política no se incluyen otros elementos tales como clase de garantía, capacidad de pago, o estado del expediente crediticio; por cuanto se ha considerado que al ser una Institución de desarrollo, dichos parámetros ya se encuentran implícitamente medidos o evaluados, al momento en que la Junta Directiva aprueba un crédito. Esto por cuanto en la etapa del análisis, el INFOCOOP procede en forma exhaustiva, a determinar la capacidad de pago y las respectivas proyecciones, así mismo se asegura que las garantías ofrecidas cumplan con toda la normativa aplicable.

Como se indicó en el oficio anterior, para mitigar el riesgo crediticio, el proceso de operaciones realiza las siguientes acciones:

1. Se cuenta con un sistema de valoración de riesgo SEVRI conforme a la normativa exigida por la Contraloría General de la República.
2. Se realiza gestión de cobro administrativo conforme lo estipula el Reglamento de cobro administrativo y cobro judicial.

Se cuenta con cobertura de garantía de los créditos otorgados, así como de las respectivas pólizas de seguros sobre los bienes muebles que respaldan los créditos garantizados, ya sea con garantía prendaria o hipotecaria; y se realizan un monitoreo permanente a los vencimientos.

1. Se ofrece asistencia técnica, aquellos organismos cooperativos que mantienen créditos con la Institución.
2. Se realizan supervisiones a los planes de inversión y seguimiento las cooperativas que poseen créditos otorgados.
3. Se realizan evaluaciones anuales de créditos que poseen tasas de interés diferenciadas, para evaluar su situación financiera, y poder tomar medidas correctivas en forma oportuna.

En el tema de la Participaciones Asociativas, el INFOCOOP no cuenta con garantía por cuanto se trata de una figura en la cual participa como un asociado al ente cooperativo, y se ha definido como política de estimación de estas partidas, la misma que se utiliza para las operaciones de la cartera de crédito.

Como medida de mitigación de riesgo, se ha definido una estructura de control para cada una de las Participaciones Asociativas, conformada por un representante político y uno técnico ante el Consejo de Administración con voz, voto y veto; un contralor financiero, de producción y un auditor interno.

Adicionalmente, los técnicos del INFOCOOP realizan en forma permanente un seguimiento y evaluación de cada una de las Participaciones Asociativas.

7.3 Riesgo de liquidez

El INFOCOOP deriva sus ingresos del pago que realizan las cooperativas por otorgamiento de créditos, así como de las aportaciones que hacen los bancos estatales de 10% de utilidades, mientras que los gastos operativos se hacen programados y tienen un límite presupuestario establecido, con lo cual difícilmente exista una situación de liquidez que no permita cubrir y programar normalmente los gastos operativos. Además la tiene por política invertir en recursos a corto plazo, para contar con disponibilidades para la colocación de recursos en créditos en asociaciones cooperativas, lo anterior hace que los instrumentos no hayan sido afectados en alguna de sus variables como valor razonable y plazo de liquidación

*Nota 8- **Efectivo en cajas y bancos***

El efectivo en cajas y bancos se detalla como sigue:

	2013	2012
<i>Efectivo en cuentas bancarias:</i>		
Bancos del Estado	692.528	781.469
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26.706	27.275
<i>Efectivo y fondos fijos</i>	5.031	4.988
Total	724.265	813.732

Al 31 de diciembre del 2013 la Institución no tiene sobregiros autorizados con ninguno de los bancos en los cuales mantiene cuentas corrientes.

Nota 9- Cartera de crédito

La cartera de crédito al 31 de diciembre se compone como sigue:

	2013	2012
Colocaciones en estado ordinario	87.077.048	76.586.045
Colocaciones en estado irregular	185.556	958.643
Colocaciones en estado en cobro judicial	2.806.666	2.142.804
Productos acumulados por cobrar	656.703	569.954
Subtotal	90.725.973	80.257.446
Menos:		
Estimación	(3.621.001)	(3.732.395)
Total, neto	87.104.972	76.525.051

La composición de la cartera de crédito por clasificación de riesgo al 31 de diciembre se desglosa así:

2013

Categoría de riesgo	Principal	Intereses	Total
A	83.701.440	392.605	84.094.045
B	3.232.767	47.123	3.279.890
C	146.840	2.532	149.372
D	181.556	10.091	191.647
E	2.806.667	204.352	3.011.019
	90.069.270	656.703	90.725.973

2012

Categoría de riesgo	Principal	Intereses	Total
A	73.664.099	297.858	73.961.957
B	912.560	4.604	917.164
C	2.009.386	35.498	2.044.884
D	958.643	44.856	1.003.499
E	2.142.804	187.139	2.329.943
	79.687.492	569.955	80.257.446

La concentración de la cartera de crédito neta por tipo de actividad económica al 31 de diciembre se compone de:

2013

Sector	Principal	Producto	Estimación principal	Estimación intereses	Total
Ahorro y crédito	32.145.046	181.246	396.817	24.703	31.904.772
Agroindustria	32.875.597	278.449	1.124.802	89.970	31.939.274
Servicios	57.568	3.447	45.141	3.012	12.862
Agricultura	24.991.059	193.561	1.828.624	107.932	23.248.064
Total	90.069.270	656.703	3.395.384	225.617	87.104.972

2012

Sector	Principal	Producto	Estimación principal	Estimación intereses	Total
Ahorro y crédito	28.114.476	154.680	614.688	45.518	27.608.950
Agroindustria	30.442.418	301.178	1.802.954	115.824	28.824.818
Servicios	20.076.248	109.924	1.080.757	61.144	19.044.271
Agricultura	133.158	1.181	666	6	133.667
Autogestión	921.192	2.992	10.644	195	913.345
Total	79.687.492	569.955	3.509.709	222.687	76.525.051

Nota 10- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2013	2012
Aportes del Sistema Bancario Nacional (1)	6.858.947	6.796.286
Cooperativas	173.908	174.734
Otros	89.774	91.090
Subtotal	7.122.629	7.062.110
Menos:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(107.656)	(108.064)
Total, neto	7.014.973	6.954.046

(1) Los aportes del Sistema Bancario Nacional corresponden a 10% de las utilidades que generan los bancos comerciales del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4179 y sus reformas.

Nota 11- Bienes realizables

El detalle de los bienes realizables al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes recibidos en dación de pago	3.000.178	2.820.004
Estimación por deterioro	(1.769.156)	(1.780.357)
Total	<u>1.231.022</u>	<u>1.039.647</u>

Nota 12- Inversiones a largo plazo

El detalle de las inversiones a largo plazo al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Otras inversiones		
Certificados de aportación en CENECOOP, R.L	1.000	1.000
Convenio DESAF - INFOCOOP (1)	12.159	12.159
Participación Asociativa y coinversión		
Agriatirro, R.L. (2)	314.832	314.832
Cooprosanvito, R.L. (3)	227.934	243.861
Coocafe (4)	831.171	853.922
Cooprena (5)	763.981	774.876
Estimación por deterioro del valor de realización	(11.723)	(11.723)
Total	<u>2.139.354</u>	<u>2.188.927</u>

(1) El 14 de diciembre de 2007 se firmó el finiquito entre el INFOCOOP y la Dirección General de Desarrollo Social (DESAF) del Fondo Rotatorio de Desarrollo Cooperativo.

Este Convenio suscrito en 1985 tenía la finalidad de constituir un Fondo Rotatorio destinado al financiamiento de proyectos productivos que desarrollen las cooperativas y que beneficiarían directamente a los asociados de escasos recursos económicos. Los recursos para el otorgamiento de estos créditos provenían del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), el cual hizo un aporte inicial de ¢50,000

miles. El convenio fue refrendado por la Contraloría General de la República el 3 de octubre de 1985. El 16 de enero de 1992 se suscribió una adenda a dicho convenio, refrendada por la Contraloría General de la República el 27 de junio de 1993, mediante la cual se transfirieron del FODESAF ¢105.000 miles, comprometiéndose el INFOCOOP a aportar una contrapartida de ¢100,000 miles. El capital original aportado por ambas instituciones al Fondo Rotatorio fue de ¢255,000 miles, de los cuales 60.78% corresponde a los recursos de FODESAF y el restante 39.22% a la contrapartida del INFOCOOP.

De conformidad con la proporcionalidad de los aportes y de la liquidez de los activos, se reintegrará a FODESAF sus aportes.

(2) **AGROATIRRO, R.L.**

La Junta Directiva en sesión número 3304 del 15 de diciembre de 2005 aprobó una Participación Asociativa en sus dos modalidades en AGROATIRRO, R.L., a saber, cómo asociado, y bajo la modalidad de coinversión.

Como asociado por 190 millones, con las siguientes características: Fondos Propios: Plazo ocho años, con un rendimiento esperado anual de 15%.

Bajo la modalidad de coinversión por ¢209 millones con las siguientes características: fondos propios: plazo de diez años, con rendimiento esperado anual de un 15%. Posteriormente esas características fueron modificadas, quedando: plazo de 15 años a tasa anual de 2%.

El reintegro se determina de los excedentes netos de operación (después de reservas de ley) que genere el proyecto de conversión. Por acuerdo de Asamblea General se capitalizarán hasta que se retorne al INFOCOOP, lo aportado por coinversión, sin perjuicio de que la entidad cooperativa realice. Capitalizaciones extraordinarias para ese fin, para lo cual se establece el pago de 10 cuotas fijas, anuales, iguales y sucesivas de 020,938 miles por amortización al principal, más los correspondientes intereses sobre saldos que irán en función de la puntualidad con que se realicen los pagos, debiendo efectuar los pagos en el mes de julio de cada año, iniciando en julio de 2004.

Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con un saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de ¢4.192.973 (miles), y ¢3.899.122 (miles) respectivamente.

(3) **COOPROSANVITO. R.L.**

El 29 de julio de 2006 la Junta Directiva en la sesión número 3464 aprobó la Participación Asociativa del INFOCOOP en COOPROSANVITO, R.L. por ¢265.442 miles y de fondos propios a un plazo de 15 años, con un periodo de gracia de tres años.

El INFOCOOP recibirá un pago limitado de intereses al capital mediante la distribución de excedentes proporcional al peso relativo del capital aportado por el INFOCOOP al capital total, multiplicado por el total de excedentes después de reservas anuales. En el periodo de gracia debe pagar ¢6.340 miles el primer año, ¢135 miles el segundo año y el tercer año ¢32,530 miles correspondiente a un interés limitado al capital de 4%, 0,1% y 20% respectivamente.

Posterior a los tres años de gracia, debe reintegrar el aporte de capital al INFOCOOP mediante pagos anuales y sucesivos de ¢22.120 miles más el interés limitado que corresponda al acuerdo con análisis previo para cada año, hasta el vencimiento del plazo establecido.

Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 por ¢2.829.785 (miles) y ¢3.147.948 (miles), respectivamente.

(4) **COOCAFE, R.L**

El 13 de noviembre de 2006, la Junta Directiva en la sesión 3590 aprobó la Participación Asociativa del INFOCOOP en COOCAFE, consorcio de Cooperativas de Caficultores de Guanacaste y Montes de Oca, R.L. por 996,589 miles con plazo de 16 años, dentro de los cuales los primeros tres años se considera como periodo de gracia, la tasa de retorno se obtiene la distribución de los excedentes en forma proporcional al peso relativo al capital aportado por el INFOCOOP al capital total anual, multiplicado por el total de excedentes después de reservas anuales. Este pago de interés limitado al capital puede ser revisado y ajustado anualmente previo análisis y aprobación del Proceso de Operaciones.

Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de ¢3.984.914 (miles).

(5) **COOPRENA, R.L.**

El 27 de noviembre de 2006 la Junta Directiva en la sesión ordinaria 3594 aprobó la Participación Asociativa del INFOCOOP en COOPRENA, R.L., por US\$1.543 miles con fondos propios con plazo de 19 años, dentro del cual los primeros cinco años se condona como periodo de gracia.

COOPRENA, R.L. depositará los recursos provenientes de la Participación Asociativa del INFOCOOP en el fideicomiso que ha suscrito con uno de los bancos comerciales del Estado, con el fin de que pueda cumplir de conformidad con el plan de inversión establecido con la Participación Asociativa. Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con saldo al

31 de diciembre de 2013 y 2012 por ¢830.785 (miles) y ¢668.230 (miles) respectivamente.

Nota 13- Propiedad, planta, y equipo

El detalle de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

	2013	2012
Costo terrenos	1.467.359	1.467.359
Revaluación de terreno	(22.879)	(22.879)
Valor adquisición de edificio	601.906	601.906
Mejoras de edificio	120.486	120.486
Revaluación de edificio	1.608.599	1.608.599
Mobiliario y equipo de oficina	351.819	348.153
Equipos varios	3.601	3.601
Equipo de computación	559.757	559.757
Vehículos	239.606	239.606
Equipo de transporte (donado)	26.752	26.752
Equipo de seguridad	5.727	5.727
Total costo	4.962.733	4.959.067
Menos:		
Depreciación acumulada	(1.357.096)	(1.271.736)
Valor en libros	3.605.637	3.687.331

El movimiento del año se presenta a continuación:

	2013	2012
Saldo inicial	3.687.331	3.578.358
Gasto por depreciación	(85.361)	(85.361)
Aumentos y retiros, netos	3.667	194.334
Total	3.605.637	3.687.331

Nota 14- Cuentas por pagar

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	2013	2012
Avalúos y honorarios	110.850	114.392
Cooperativas	83.055	214.608
Garantías de cumplimiento	43.994	43.493
Garantías de participación	8.835	9.121
Instituciones	61.888	30.612
Comisión liquidadora	7.038	7.038
Retenciones	173.460	6.146
Otros	---	523
	489.120	425.933

Nota 15- Gastos acumulados y provisiones

Los gastos acumulados y provisiones se detallan de la siguiente manera:

	2013	2012
Provisión juicios	15.500	15.500
Vacaciones (1)	126.633	120.779
Salarios escolar	349.238	349.238
Cesantía (2)	321.142	308.943
Décimo tercer mes	33.395	32.901
Total	845.908	827.361

(1) El movimiento de la provisión para vacaciones es el siguiente:

	2013	2012
Saldo al inicio del período	120.779	102.342
Disminuciones	(57.708)	(186.693)
Aumentos	63.562	205.130
Saldo	126.633	120.779

(2) El movimiento de la provisión para cesantía es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del período	308.943	296.605
Disminuciones	---	(2.287)
Aumentos	12.199	14.625
Saldo	321.142	308.943

Nota 16- Aportes

Los aportes al 31 de diciembre se detallan de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Aportes del Sistema Bancario Nacional Ley No. 4179	77.735.567	68.609.372
Impuesto al consumo de gaseosas Ley No. 4179	434.739	418.938
Aportes del gobierno de Costa Rica	10.000	10.000
Excedentes de cooperativas Ley No. 4179	5.262	5.262
Impuesto a los cigarrillos Ley No. 2072	1.080	1.080
Aportes Ley No. 5185	363	363
Capital inicial Cooperativas Escolares, Est. y Juveniles	215.000	215.000
Capital inicial Fondo Población Vulnerable	159.986	159.986
Capital inicial Fondo CRICODAP	293.556	293.556
Capital inicial Fondo PL-480	43.000	43.000
Capital inicial Fondo Autogestión	580.661	580.661
Total	79.479.214	70.337.218

Nota 17- Cuentas de orden

Las cuentas de orden al 31 de diciembre se detallan de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Seguridades en garantía	117.004.709	109.987.059
Seguridades en cobro judicial	4.182.435	3.576.130
Intereses por cobrar con más de 180 días de atraso	72.759.219	72.883.858

	2013	2012
Contratos	311.251	311.251
Garantías de participación	463.025	463.025
Garantías de cumplimiento	40.600	40.600
Otras garantías	104.523	104.523
Avales otorgados	20.000	20.000
Total	194.885.762	187.386.446

Nota 18- Gastos administrativos

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 se desglosan de la siguiente manera:

	2013	2012
Junta Directiva	43.218	61.379
Auditoría Interna	313.644	297.439
Dirección Ejecutiva	283.272	289.140
Contraloría de Servicios	36.547	30.181
Secretaría de Actas	76.986	82.976
Apoyo Técnico	1.066.424	1.258.981
Servicios Administrativos	1.529.816	1.381.416
Total	3.349.907	3.401.512

Nota 19- Gastos desarrollo cooperativo

Los gastos desarrollo cooperativo por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 se desglosan de la siguiente manera:

	2013	2012
Desarrollo Integral Cooperativo	456.869	427.761
Operaciones	400.936	364.492
Promoción	1.423.605	1.349.600
Fondos Específicos	129.174	134.879
Macroproceso Gestión y Seguimiento	338.062	337.411

	2013	2012
Transferencias de Capital	---	87
Total gastos desarrollo cooperativo	2.748.646	2.614.230

Nota 20- Fideicomiso INFOCOOP-UNACOOB-Banco Popular

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la Unión Nacional de Cooperativas (UNACOOB) constituyeron un Fideicomiso en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para utilizarlo en el desarrollo y reactividad de asociaciones cooperativas de primero y segundo grado en el que el INFOCOOP aporta 75% y UNACOOB 25%. El patrimonio del fideicomiso estaba constituido por títulos valores emitidos por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

El contrato de fideicomiso fue denunciado por parte del fideicomitente UNACOOB, R.L., el FINUBANC se encuentra en proceso de liquidación, razón por la cual se ha venido dando curso y seguimiento a los compromisos previamente adquiridos con los acreedores, de manera que sus intereses en calidad de Fideicomisarios no se vean afectados.

El proceso original fue declarado nulo y el nuevo podría tardar años para su resolución, situación jurídica que impide que el fiduciario pueda entregar nuevas liquidaciones parciales del patrimonio, al tener que reservarse éste y otros recursos para el pago eventual de la obligación en litigio.

En este contexto, se han manifestado intenciones de parte de UNACOOB, R.L. y de UNIBANC, RX. De llegar a un acuerdo de finiquito que beneficie a las partes. Los términos propuestos se localizan en escrito de fecha 18 de marzo de 2009, dirigido al Director Ejecutivo del INFOCOOP. El INFOCOOP presentó su contrapropuesta a la oferta anterior, la que se remite mediante Oficio S.D.E. 310-2009 de 17 de agosto de 2009, que incluye copia de los Oficios PAJ174-2009 / PO-1111-2009 1 de julio de 2009 y PO 1372-2009 de 14 de agosto de 2009, con contenidos técnicos, financieros y jurídicos.

Este asunto lo atiende la Subdirección Ejecutiva del INFOCOOP, quien ha hecho algunos esfuerzos por definir el valor razonable del Fideicomiso con el propósito de llegar a un acuerdo final. A la fecha de este informe se está a la espera de que se resuelva el asunto.

Nota 21- Sistema de Banca para el Desarrollo

El INFOCOOP se acreditó como ente financiero autorizado por el Sistema de Banca de Desarrollo, con lo cual podría disponer de ¢2,7 mil millones para colocar en proyectos cooperativos que califiquen y ¢500 millones en garantía. A la fecha se está en la espera de la autorización de endeudamiento del INFOCOOP ante el Sistema de Banca de Desarrollo, por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Autoridad Presupuestaria y del Banco Central de Costa Rica.

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), fue creado por la Ley 8634 y tiene como principal objetivo "financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esta Ley."

De acuerdo con el artículo 2 de la ley citada "el SBD estará constituido por todos los intermediarios financieros públicos, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), las instituciones públicas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, y las instituciones u organizaciones estatales y no estatales que canalicen recursos públicos para el financiamiento y la promoción de proyectos productivos, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Queda excluido de esta disposición el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHV1).

Podrán participar los intermediarios financieros privados fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), así como las instituciones y organizaciones privadas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, según las condiciones indicadas en esta Ley."

Esta Ley le fija al INFOCOOP algunos roles importantes, como lo establece el artículo 13, de la Creación del Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, que crea el Consejo Asesor Mixto del SBD, como órgano asesor del Consejo Rector, el cual se reunirá dos veces al año y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el ministro o la ministra que lo coordina o por mayoría simple de sus integrantes. En relación con este Consejo Asesor Mixto, es importante resaltar que el artículo 14 de ese mismo precepto legal define que un representante del sector cooperativo, nombrado por el INFOCOOP integrará este Consejo.

El artículo 51 de la misma Ley reforma el artículo 140, inciso k) de la Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y otorga personería instrumental a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión. Asimismo el artículo 51 citado anteriormente también reforma el artículo 142 así: "Créase el Fondo nacional de cooperativas de trabajo asociado y autogestión, en adelante será FNA, para financiar las actividades propias del desarrollo de dichas cooperativas.

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) transferirá, a dicho Fondo, una suma anual equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) el primer año y, a partir del segundo, un medio por ciento (0,5%), calculado sobre la cartera de crédito e inversiones de los recursos propios al cierre del ejercicio económico anterior. Asimismo, dicho instituto deberá girar a la Comisión Permanente de Cooperativas de Trabajo Asociado o Autogestión (CPCA) el monto correspondiente al uno por ciento (1%) de su presupuesto de capital y operaciones, como apoyo a los programas de educación, capacitación y transferencia de tecnología al movimiento cooperativo autogestionario, para cubrir los costos de administración operativa del FNA, así como para el funcionamiento de la CPCA, en el cumplimiento de sus funciones.

Los recursos del FNA, establecidos en este artículo, deberán destinarse al financiamiento de proyectos viables, avales, y el acompañamiento, mediante la asistencia técnica, la formación, la capacitación, el asesoramiento, los estudios de preinversión, la viabilidad y los estudios de factibilidad; asimismo, a favorecer las iniciativas de emprendimiento cooperativo y la incubación de empresas cooperativas de autogestión."

También la Ley de SBD modificó los artículos 143 de la Ley 4179, para que se lea únicamente que "la administración financiera del FNA estará a cargo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de acuerdo con las políticas y los reglamentos elaborados por la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión" y 156 que adiciona el siguiente párrafo "para el cumplimiento de los fines de financiamiento, asistencia técnica, educación, capacitación, divulgación, control y demás funciones encomendadas por ley, para el fomento del cooperativismo, el INFOCOOP no estará sujeto a las disposiciones que sobre política presupuestaria se establecen en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, de 18 de setiembre de 2001." No estar sujeto a las disposiciones que sobre política presupuestaria se establecen en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131 - Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, consiste en que no le son aplicables los alcances de la Autoridad Presupuestaria en materia de límite del gasto y proceso de formulación y aprobación de los presupuestos del INFOCOOP.

Nota 22- Contingencias

La Asesoría Jurídica en oficio AJ-165-2014 informa acerca de los procesos judiciales a favor y en contra del INFOCOOP. Estos casos se encuentran a la fecha pendientes de resolución definitiva por parte de los diversos juzgados, por lo que no es posible evaluar el impacto económico que la materialización desfavorable de todos estos litigios pudiera tener sobre los estados financieros de la Institución. Los procesos judiciales son los siguientes:

Número de expediente: 12-000943-0495-TR
Naturaleza del litigio: Proceso de Tránsito en San Ramón de Alajuela.
Estimación: Sin estimación
Estado del Proceso: El 30 de abril del 2013 se envió el escrito en el que el INFOCOOP se apersona al proceso al fax 24468274.

Probabilidad de una Sentencia desfavorable: Los conductores aún no han declarado por lo que es difícil estimarlo de momento
Posible pérdida: Sin definir

Número de expediente: 11-000294-0851-TR
Naturaleza del litigio: Proceso de Tránsito en Atenas.
Estimación: Sin estimación
Estado del Proceso: El 11 de setiembre del 2012 se presentó el escrito en el que el INFOCOOP se apersona al proceso.

Probabilidad de una Sentencia desfavorable: Ninguna, porque el funcionario de INFOCOOP asumió la responsabilidad y concilió con la contraparte.
Posible pérdida: ∅

Número de expediente: 04-000349-163-CA.
Naturaleza del litigio: Ordinario Contencioso Administrativo.
Estimación: ∅ 95.639.779,55
Estado del Proceso: En trámite de ejecución
Probabilidad de una

Sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: ¢ 95.639.779,55

Número de expediente: 09-001288-1027-CA
Naturaleza del litigio: De Conocimiento.
Estimación: ¢ 26.000.000,00
Estado del Proceso: La Sala Primera rechazó recurso de casación interpuesto por la parte actora, confirmándose la sentencia que declaró sin lugar la demanda. Recientemente se liquidaron costas personales, declarándose a favor del INFOCOOP la suma de ¢ 1.000.000, monto que pasaría a formar parte del fondo especial para pago de costas de la Administración Pública, para lo cual la contraparte debió realizar el depósito respectivo, no obstante, no lo realizó por lo que se procedió a solicitar el embargo de los bienes y cuentas que tenga registrados a su nombre.

Probabilidad de una
Sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: ¢ 26.000.000,00

Número de expediente: 10-100768-0297-CI
Naturaleza del litigio: Otros asuntos.
Estimación: ¢ 172.000.000,00
Estado del Proceso: El Juicio Oral y Público fue suspendido por haberse ordenado la producción de prueba para mejor resolver. El 01 de agosto del 2012 se aporta el informe pericial, no obstante, Cooposalud RL solicitó su ampliación y aclaración por no ser preciso. El 16 de abril del 2013, el perito presentó un escrito en el que

aclaraba el informe y se concedió al plazo de tres días para que las partes se pronunciaran al respecto. El 31 de enero del 2014 el Tribunal solicitó al perito médico ampliar y completar su dictamen

Probabilidad de una

Sentencia desfavorable:

Baja

Posible pérdida:

∅ 172.000.000,00

Número de expediente:

10-000430-1027-CA

Naturaleza del litigio:

Otros de Conocimiento.

Estimación:

∅ 750.000.000,00

Estado del Proceso:

De conformidad con la resolución de las catorce horas y cuarenta y siete minutos del veinticinco de abril del dos mil trece, el Tribunal Contencioso Administrativo convoca a las partes a audiencia preliminar, que se celebrará a las trece horas treinta minutos del 10 de junio de 2013. La contraparte no se presentó, por lo que se espera sea declarada la caducidad por parte del Tribunal.

Probabilidad de una

Sentencia desfavorable:

Baja

Posible pérdida:

∅ 750.000.000,00

Número de expediente:

06-010901-0170-CA

Naturaleza del litigio:

Ejecución de sentencia.

Estimación:

∅119.690,82

Estado del Proceso: La interposición de este tipo de procesos es sumamente onerosa para la institución, máxime si se considera el monto que se demanda y la falta de bienes sobre los cuales hacer recaer la ejecución; sin embargo, su interposición es necesaria para protección de los fondos públicos.

Probabilidad de una

Sentencia desfavorable:

Baja

Posible pérdida:

₡119.690,82

Número de expediente:

06-010901-0170-CA

Naturaleza del litigio:

Ejecución de sentencia.

Estimación:

₡90.000,00

Estado del Proceso:

A pesar de haberse declarado con lugar la demanda, al día de hoy no existen bienes sobre los cuales se pueda hacer recaer la sentencia, por lo que se debe monitorear la situación de la demandada para verificar si en algún momento adquiere bienes sobre los cuales se pueda hacer valer nuestros derechos, aun así, son mínimas las posibilidades de que la demandada nos cancele los daños y perjuicios ocasionados, siendo probable que con el transcurso del tiempo el proceso se deba dar por terminado por incobrable

Probabilidad de una

Sentencia desfavorable:

Baja

Posible pérdida:

₡90.000,00

Número de expediente:

08-005151-1012-CJ

Naturaleza del litigio:

Proceso Monitorio.

Estimación:

₡1.102.009,29

Estado del Proceso:

Se le dio curso a la Demanda y se ordenó al demandado proceder con el pago. El demandado hizo el depósito judicial del principal, planteó incidente de nulidad de notificaciones y de pago total y se opuso a los intereses, concediéndonos audiencia para resolver la incidencia y se reserva la oposición para que se conozca una vez resuelto el incidente. Se resolvió el incidente, se rechazó el argumento del demandado por lo que se ordenó la ejecución de la sentencia. El demandado interpuso recurso de apelación el 03 de setiembre del 2013, y se encuentra en el Tribunal I Civil San José

Probabilidad de una**Sentencia desfavorable:**

Baja

Posible pérdida:

₡1.102.009,29

Número de expediente:

11-000294-0851-TR

Nombre Completo:

CCSS - UNACOOOP

Naturaleza del litigio:

Proceso Monitorio.

Estimación:

Sin estimación

Estado del Proceso:

Se presentó una tercería dentro del proceso, para declarar al INFOCOOP como parte. Aún está pendiente la fecha de la audiencia para ser aceptada la tercería.

Probabilidad de una**Sentencia desfavorable:**

Baja

Posible pérdida:

Sin estimación

Número de expediente:

10-022809-1012-CJ

Naturaleza del litigio:

Cobro.

Estimación:

Sin estimación

Estado del Proceso:

Dentro del proceso de cobro judicial que planteó la CCSS contra la Unacoop R.L. para el cobro de contribuciones de ley adeudadas por esa entidad cooperativa, se decretó embargo sobre el derecho de uso de la Unacoop R.L. sobre la finca del EDICOOP, que corresponde a la matrícula 1-334208-004 y que es de un 16.38% sobre la finca madre 1-332789-000, de la cual el INFOCOOP es el nudo propietario. En razón de que este inmueble fue adquirido por INFOCOOP con base en una ley especial (Ley 8512) para fomentar y preservar el desarrollo del cooperativismo, tiene la naturaleza de bien de dominio público, esto significa que no puede ser objeto de embargo, así como también goza del carácter de imprescriptible e inalienable. En consecuencia, el embargo practicado sobre el derecho de uso de UNACOOOP es improcedente, y de darse la adjudicación del derecho a un tercero no contemplado en la Ley 8512, el acto estaría viciado de nulidad absoluta. A pesar de que INFOCOOP carece de la propiedad plena del inmueble, la nuda propiedad per sé conserva las atribuciones del dominio, -aunque carentes del derecho de uso y goce-, por lo tanto, se estima que el Instituto cuenta con legitimación activa para interponer la tercera de dominio dirigida al levantamiento del embargo practicado en la propiedad. En trámite de admisibilidad

Probabilidad de una**Sentencia desfavorable:**

Baja

Posible pérdida:

Sin estimación

<u>Número de expediente:</u>	Ninguno
<u>Naturaleza del litigio:</u>	Cobro administrativo
<u>Estimación:</u>	∅7.907.235,24
<u>Estado del Proceso:</u>	INFOCOOP tiene la posibilidad de recuperar ∅7.907.235,24 que debió cancelar en virtud de la condenatoria ordenada en el proceso ordinario laboral interpuesto por Marta Barahona Melgar en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial San José. Exp 96-001414-215-LA. A la fecha, no se ha encontrado el domicilio de FUCE, no tiene bienes, ni tampoco se sabe si sigue funcionando. Por su naturaleza jurídica, y dada la situación de FUCE, requerimos que MIDEPLAN nos informe su situación actual y a quien se le debe de dirigir el cobro.
<u>Posible pérdida:</u>	∅7.907.235,24

<u>Número de expediente:</u>	11-000047-0678-CI
<u>Naturaleza del litigio:</u>	Agrario
<u>Estimación:</u>	Sin estimación
<u>Estado del Proceso:</u>	En la demanda la parte actora alega tener un mejor derecho del inmueble del Partido de Limón finca 9248 derecho 000 que el INFOCOOP (el Instituto se adjudica el bien en un proceso de cobro, contra COOPEHAFEC RL. La parte actora dice tener el tiempo suficiente para usucapir la finca. En la contestación de la demanda, se alega 1) Falta de competencia, pues deberá conocerse en sede contenciosa

administrativa 2) el inmueble está invadido por lo cual no se ha podido hacer un plano catastrado para ser inscrito a favor del INFOCOOP 3) EL Instituto tiene un mejor derecho. El Juzgado se declara incompetente el 20 de mayo del 2014, y traslada el caso al Juzgado Contencioso Administrativo.

Sentencia desfavorable:

Baja

Posible pérdida:

Sin estimación

Número de expediente:

Por asignar

Naturaleza del litigio:

Cobro

Estimación:

∅2.310.572,07

Estado del Proceso:

El 06 de junio del 2014 se presentó la demanda para cobrar los daños y perjuicios ocasionados por la funcionaria, de acuerdo con lo resuelto en las resoluciones RES-DE-019-2007 y RES-DE-012-2007

Probabilidad de una**Sentencia desfavorable:**

Baja

Posible pérdida:

∅2.310.572,07

Número de expediente:

Por asignar

Naturaleza del litigio:

Contencioso Administrativo

Estimación:

∅89.633.542,95

Estado del Proceso:

Se presentó demanda el 23 de octubre del 2013 contra UNACOOOP por el incumplimiento contractual del "Contrato de derecho de uso de forma onerosa". Se encuentra en espera del traslado a la contraparte

Probabilidad de una**Sentencia desfavorable:**

Baja

INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

BALANCE DE SITUACIÓN POR FONDOS
Al 31 de diciembre del 2013
(Expresado en miles de colones)

	Propios	DESAF	FNA	PL-480	COOP. ESC	Total
ACTIVO						
Disponibilidades	504.319	3.254	45.853	35.933	134.907	724.266
Productos por cobrar, neto	404.324	5.746	10.912	1.977	8.126	431.085
Otras cuentas por cobrar	7.004.733	7.618	494	250	---	7.013.095
Cartera de créditos, neta	82.160.168	---	2.154.096	691.030	1.668.591	86.673.885
Gastos pagados por adelantado	21.436	---	---	---	---	21.436
Otros desembolsos financieros y operac. en proceso de liquidación	1.879	---	---	---	---	1.879
Bienes en uso, neto	3.605.637	---	---	---	---	3.605.637
Bienes realizables, neto	1.215.433	---	15.588	---	---	1.231.021
Instrumentos financieros MP y LP	2.139.354	---	---	---	---	2.139.354
Otros activos	116.054	---	---	---	---	116.054
Total del activo	97.173.337	16.618	2.226.943	729.190	1.811.624	101.957.712

(Continúa...)

(Finaliza...)

ANEXO 1

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

BALANCE DE SITUACIÓN POR FONDOS
Al 31 de diciembre del 2013
(Expresado en miles de colones)

	<u>Propios</u>	<u>DESAF</u>	<u>FNA</u>	<u>PL-480</u>	<u>COOP. ESC</u>	<u>Total</u>
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO:						
Cuentas por pagar	472.949	3.214	6.290	45	6.622	489.120
Gastos acumulados	845.908	---	---	---	---	845.908
Total del pasivo	1.318.857	3.214	6.290	45	6.622	1.335.028
PATRIMONIO:						
Aportes	78.640.552	---	580.661	43.000	215.000	79.479.213
Superávit ganado	15.422.947	7.644	1.584.020	707.983	1.363.041	19.085.635
Superávit donado	86.398	---	---	---	---	86.398
Superávit por revaluación	1.251.912	---	---	---	---	1.251.912
Reservas	20.697	---	---	---	68.523	89.220
Déficit	(712.555)	---	---	(48.418)	---	(760.973)
Superávit (pérdida) del período	1.144.529	5.760	55.972	26.580	158.438	1.391.279
Total del patrimonio	95.854.480	13.404	2.220.653	729.145	1.805.002	100.622.684
Total pasivo y patrimonio	97.173.337	16.618	2.226.943	729.190	1.811.624	101.957.712

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE RESULTADOS POR FONDOS
Al 31 de diciembre del 2013
(Expresado en miles de colones)

	<u>Propios</u>	<u>DESAF</u>	<u>FNA</u>	<u>PL-480</u>	<u>COOP. ESC</u>	<u>Total</u>
INGRESOS:						
Intereses sobre colocaciones	7.401.032	110.104	210.039	54.717	211.639	7.987.531
Intereses sobre inversiones	132.892	---	369	744	1.677	135.682
Otros	148.275	14	2.208	576	---	151.073
Total ingresos	7.682.199	110.118	212.616	56.037	213.316	8.274.286
GASTOS:						
Desarrollo administrativo	3.349.905	---	---	---	---	3.349.905
Desarrollo cooperativo	2.619.472	---	62.137	23.032	44.008	2.748.649
Incobrables	741.681	---	85.684	182	2.689	830.236
Depreciaciones	85.361	---	---	---	---	85.361
Varios	17.992	---	445	---	---	18.437
Total gastos	6.814.411	---	148.266	23.214	46.697	7.032.588
Superávit (pérdida) de operación	867.788	110.118	64.350	32.823	166.619	1.241.698
OTROS						
Venta tierras	115.840	---	---	--	---	115.840
Venta maquinaria y equipo	1.600	---	---	--	---	1.600
Ingresos estimación incobrables	836.678	---	64.565	132	6.917	908.292
Ajustes a períodos anteriores	(677.377)	(104.358)	(72.943)	(6.375)	(15.098)	(876.151)
Total otros gastos	276.741	(104.358)	(8.378)	(6.243)	(8.181)	149.581
Superávit neto	1.144.529	5.760	55.972	26.580	158.438	1.391.279